

DECRETO N°: E-1197/2017 /

COLINA, 31 de Mayo de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2935/2012 de fecha 04/12/2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios de fecha 30/11/2012, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa Productora de Flores La Clemencia, para la ejecución del proyecto denominado "Mantenimiento de Áreas Verdes y Sistema de Riego en Colina Norte", ID-2686-117-LP12. 2) Decreto Alcaldicio N° E-1096/2017 de fecha 18 de Mayo de 2017, que promulga el Acuerdo N° 77 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 18 de Mayo de 2017, se acuerda: Autorizar contratar con la empresa Productora de Flores La Clemencia Limitada, por un monto mensual aproximado de \$ 25.000.000, IVA incluido, a contar del 18 de Mayo hasta el 31 de Julio de 2017, mediante el mecanismo de trato directo por imprevistos, el proyecto denominado "Mantenimiento de Áreas Verdes y Sistema de Riego en Colina Norte". 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 31 de Mayo de 2017, del Director de Administración y Finanzas. 4) Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 31 de Mayo de 2017, que acredita que la empresa Productora de Flores La Clemencia, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y lo indicado en el Artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas; las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

TERMINOS DE REFERENCIA: Las condiciones establecidas en el contrato suscrito con fecha 30 de Noviembre de 2012, del proceso licitatorio ID-117-LP12.

DECRETO:

1.- Autorízase para contratar la prórroga del contrato suscrito con la empresa **PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA, RUT: 76.825.800-7**, la continuidad del proyecto denominado "**Mantenimiento de Áreas Verdes y Sistema de Riego en Colina Norte**", ID-2686-117-LP12, por un monto mensual aproximado de \$ 25.000.000.- (veinticinco millones de pesos), IVA incluido, a contar del 18 de Mayo hasta el 31 de Julio de 2017.

2.- Procédase por parte del contratante a renovar la boleta de garantía correspondiente.

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica deberá redactar el contrato respectivo.

4.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-08-003-002-002, denominado "Servicio de Mantenimiento Jardines Zona Norte", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/CHB/mcm**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

1

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-2935/2012 /

COLINA, 04 de diciembre de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2869/2012 de fecha 29 de noviembre de 2012, que promulga Acuerdo N° 172 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 29 de noviembre de 2012, que acuerda adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Mantenión de Áreas Verdes y Sistema de Riego en Colina Norte" ID-2686-117-LP12. Al oferente PRODUCTORA LA CLEMENCIA LIMITADA, por un monto de \$ 84 más IVA. Por metro cuadrado a tratar. 2) Memorándum N° 565/12 de fecha 04 de diciembre de 2012, de la Asesora Jurídica, mediante el cual remite contrato de fecha 26 de noviembre de 2012 celebrado con PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30 de noviembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ** con **PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA**, RUT.: 76.825.800-7 representada por don **ADOLFO ANDRES RILLON KOLBACH** C.I. N° 10.220.609-6 para la ejecución del proyecto denominado "Mantenión de Áreas Verdes y Sistema de Riego en Colina Norte" ID-2686-117-LP12.

2.- La coordinación y evaluación de las obligaciones que se generan por el presente vínculo contractual, se efectuará a través de la Dirección de Aseo y Ornato la que actuara como Inspección Técnica.

3.- En garantía de fiel cumplimiento de contrato, la adjudicataria deberá hacer entrega de una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, vale vista o certificado de fianza, extendida a favor de la I. Municipalidad de Colina, por un monto de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), cuya vigencia debe exceder en 60 días el plazo del contrato.

4.- El precio a pagar por el servicio contratado será por un monto de \$ \$ 84.- (ochenta y cuatro pesos) más IVA por metro cuadrado a tratar.

5.- El contrato tendrá una duración de cuatro años y comenzará a regir a contar del 01 de diciembre del 2012.

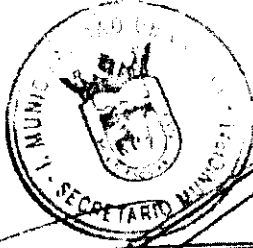
Copia ante cesantes

6.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.22.08.003.002.000 denominado "Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/EAG/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



2

DECRETO N° E-1096/2017 /

COLINA, 18 de mayo de 2017

VISTOS: Acuerdo N° 18 de mayo de 2017: Lo informado por el Director de Secplan, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para la contratación directa – por imprevistos-, el proyecto denominado “Mantenimiento de Áreas Verdes y Sistema de Riego en Colina Norte” con la EMPRESA PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA, a contar del 18 de mayo y hasta el 31 de julio de 2017, por llamado a licitación pública en proceso licitatorio; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 77, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 15 (período 2016-2020) de fecha 18 de mayo de 2017; **SE ACUERDA:** Autorizar contratar con la empresa **PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA**, por un monto mensual aproximado de \$ 25.000.000.- IVA incluido, a contar del 18 de mayo y hasta el 31 de Julio de 2017, mediante el mecanismo de trato directo por imprevistos, el proyecto denominado “Mantenimiento de Áreas Verdes y Sistema de Riego en Colina Norte”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal (S).



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Señores Concejales
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Copie a nte cedentes

MEMORANDUM N° 23/2017

MAT.: Lo que indica

COLINA, 30 de mayo de 2017

DE : SRA. CAROLINA HERNANDEZ BENITEZ
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

A : SR. ANÍBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Mediante el presente documento solicito a usted, la dictación del decreto alcaldicio que regularice la aprobación del contrato directo por imprevistos con la empresa PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LTDA., RUT 76.825.800-7, y fije los términos de referencia de la contratación, por un monto mensual aproximado de \$25.000.000 IVA incluido, a contar del 18 de Mayo de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2017, decreto alcaldicio N° E- 1096/2017, de fecha 18 de Mayo de 2017, que promulga el acuerdo N°77, adoptado por H. Concejo Municipal, en que se acuerda autorizar contratar la prórroga del contrato mediante el mecanismo de trato directo por imprevistos.

Nombre de la Empresa	Fecha de Contrato	Nombre del Proyecto
Productora de Flores La Clemencia Ltda.	01 de Diciembre de 2012 Decreto E-2935/2012	Mantenión de área verde y sistema de riego Colina Norte ID 2686-117-LP12

Sin otro particular, saluda cordialmente.



CAROLINA HERNANDEZ BENITEZ
DIRECTORA
MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

SECRETARÍA MUNICIPAL
30 MAYO 2017
RECIBIDO

CHB/CMC
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Archivo



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-2708/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N°129, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la contratación Directa, para el proyecto denominado "Mantenimiento de Áreas Verdes y Sistema de Riego en Colina Norte", con la empresa **PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA. RUT: 76.825.800-7**, por un monto de mensual aproximado de \$ 25.000.000.- (veinticinco millones de pesos) IVA incluido, desde el 18 de Mayo hasta el 31 de Julio de 2017.

Este gasto debe ser imputado al ítem presupuestario 215-22-08-003-002-002, denominado "Servicio Mantenimiento de Jardines Zona Norte" del presupuesto municipal vigente.



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/mcm.

COLINA, 31 de Mayo de 2017.

Chile Proveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 31/05/2017 11:19

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.825.800-7	PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LTDA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



[Imprimir Certificado](#)